

REUNIÓN DEL PLENO DEL COPERFAS SESIÓN ORDINARIA Nº P15-01

Como ya habíamos comentado en la anterior reunión del Pleno del COPERFAS, va resultando cada vez más evidente el sentimiento de finalización de una etapa. Algunos de los componentes del COPERFAS así lo expresan y el poco esfuerzo realizado por algunos de ellos, en los últimos documentos debatidos, así lo atestiguan.

Este pleno venía cargado de normas a informar y de propuestas, a pesar de que en la reunión preparatoria se había realizado una criba. Aunque desde el Ministerio están obligados a presentar todos los proyectos normativos acorde a lo estipulado en la ley, sí es cierto, que no se tiene consideración ni con el volumen a tratar ni con los tiempos. De nuevo hemos tenido normas para informar sin el plazo mínimo establecido para ello antes del pleno.

Lo que más ha sorprendido ha sido la especial fijación en no querer cambiar nada, sobre todo en aspectos tan importantes como las normativas que afectan directamente a derechos fundamentales y que son manifiestamente contrarias a los mismos. La oposición a derogar la orden ministerial que regula el régimen interior de los establecimientos disciplinarios (claramente contraria a la ley de derechos), o el no querer cambiar ni una coma de los planes sobre drogas en las Fuerzas Armadas, incluida la instrucción técnica que regula el procedimiento de las determinaciones analíticas, ponen de manifiesto la intención de no querer cambiar algunos aspectos fundamentales que complementan a la acción disciplinaria sin medida ni control.

Se deduce de todas las deliberaciones tenidas hasta la fecha en el COPERFAS, la intención de no realizar modificaciones en todo aquello que suponga un menoscabo de las políticas de acción del mando en el mantenimiento de un sistema tradicionalista protector de una moral muy particular, de defensa de valores relacionados con unas ideologías concretas y cerrando el paso a la acción participativa –germen democrático en las Fuerzas Armadas- en aspectos tan relacionados con los derechos y la dignidad de las personas, tan alejados de la interferencia en el mando en las operaciones y tan al margen de la disciplina.

Como resulta lógico en la etapa que estamos viviendo, no nos cabe más que esperar un autentico cambio que auspiciado por la propia soberanía nacional propicie nuevas políticas de avance y de ruptura con los actuales sistemas, donde ha quedado demostrado que, la falta de transparencia y el poco espacio para la participación, han facilitado conductas que, en muchos casos, han sido objeto de acciones judiciales. En el ámbito estrictamente militar tenemos un ejemplo muy claro con el "affaire" de la Comandante Zaida, gracias al cual se pone de manifiesto que las Fuerzas Armadas no son ajenas a la situación que muchas instituciones del Estado están sufriendo, de falta

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

de transparencia, de credibilidad, de corrupción y de pérdida de confianza. Por tanto esperaremos a esa transformación, de forma activa y con una participación intensa, para poder ser parte del mismo e intentar conseguir, por fin, la oportuna cobertura que, en el ámbito de la política, es tan necesaria para el auténtico cambio en el seno de las Fuerzas Armadas.

APERTURA DE LA SESIÓN

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COPERFAS P13-04

En este punto, y ante la aprobación del acta anterior, AUME pregunta sobre la situación de la normativa sobre compatibilidades. La Subsecretaria comenta que está todavía en conversaciones con Hacienda debido a las discrepancias que este ministerio mantiene ante la propuesta efectuada por Defensa (presentada por AUME)

PUNTO 2º MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL AÑO 2014.

PUNTO 3º INFORMACIÓN TRIMESTRAL –PERSONAL, SINIESTRALIDAD, CONDICIONES DE TRABAJO.

PUNTO 4º DISPOSICIONES LEGALES Y SUS DESARROLLOS REGLAMENTARIOS A INFORMAR PRECEPTIVAMENTE POR EL CONSEJO DE PERSONAL

1.- P15-01-0001 OM. Cambio de especialidad fundamental

Es aceptada la propuesta de AUME en el sentido de permitir que, tras los periodos de formación para cambio de especialidad, no sea obligatorio mantenerse dos (2) años en el destino donde se ejerza la especialidad, permitiendo la norma, posibilitándolo los JEME,s, que se pueda producir al año el cambio al destino que desarrolle dicha especialidad.

2.- P15-01-0001 OM Plan de acción social

En contestación a AUME se informa que se está iniciando una centralización de los servicios de acción social, que llevará su tiempo debido a la actual situación y a las distintas administraciones actuales. Es la idea, la centralización, y así se está comenzando a trabajar.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

AUME ha aprovechado para criticar la última norma sobre alojamientos de Tropa emitida por el MAPER, en el sentido de no ajustarse a la legalidad (Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas). La Subsecretaria insiste en que, si existen situaciones contrarias a la ley, estas se deben denunciar.

3.- P15-01-0003 OM Directrices currículos escalas de oficiales.

Se admite la propuesta de AUME de "garantizar el perfecto conocimiento de los deberes y derechos, así como las normas de comportamiento del militar, establecidas en la ley", mediante su inclusión en la norma.

No se acepta la propuesta de permitir, a los que accedan por promoción interna, cursar parte de su formación a distancia, como sí contempla la norma para otros casos. Con ello se pierde una magnífica oportunidad de potenciar la promoción dentro de las Fuerzas Armadas.

Sí se admiten cambios respecto a lo aportado por AUME en cuanto a adecuar la norma al derecho a la no discriminación previsto en la Constitución.

PUNTO 5º DISPOSICIONES PRESENTADAS PARA TENER CONOCIMIENTO Y SER OIDO EL COPERFAS.

1.- P15-1-0004. RD Provisión de plazas FAS y ESO GC 2015

AUME puso el énfasis en los siguientes puntos:

- En los años inmediatamente anteriores, donde la Ley de presupuestos generales del Estado fijaba tasas de reposición exiguas, la provisión de plazas aumentó significativamente las de promoción interna, como forma de sostener el número de alumnos egresados de las academias de oficiales, desarrollando para ello una normativa favorable a esta forma de ingreso.
- Este cambio repentino produjo que muchos Suboficiales y militares de Tropa, que hasta ese momento tenían impedido el acceso de acuerdo a los requisitos anteriores, vieron sorpresivamente que se les posibilitaba de forma ventajosa, en las sucesivas convocatorias, poder presentarse a un proceso de promoción, pero que no habían preparado, pues hasta la fecha no podían acceder a él.
- A pesar de lo anterior, muchos de esos militares, con más valentía y afán de superación que cordura, decidieron presentarse a sabiendas de que una oposición, que necesita de promedio 2 o 3 años de preparación, no puede estudiarse en dos o tres meses.
- Consecuencia de todo ello es que algunos de ellos accedieron a la Academia con notas muy bajas, mostrando así una imagen de lo que realmente no eran y así ha quedado reflejado en sus notas del periodo de formación donde las condiciones fueron normales y sus notas también.

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

- En el presente año, una vez aumentada al 50% la tasa de reposición, bajan de nuevo las plazas reservadas a promoción interna (quizá como agradecimiento a los servicios prestados...)

Por todo lo anterior queda de manifiesto la gran inseguridad jurídica que existe en todo lo concerniente a los procesos de promoción. Cuando se toma la determinación de llevar a cabo una carrera universitaria no se hace a la ligera y es absolutamente necesario tener una seguridad en el tiempo en cuanto a los procesos, los porcentajes de reservas de plazas y el sistema en general, que pueda garantizar las necesarias garantías para el esfuerzo que se proyecta. En concreto, la progresividad en la variación de la reserva de plazas sería un buen incentivo.

Las plazas de promoción no deben de ser sólo utilizadas como un salvavidas ante reducciones de la tasa de reposición para pasar a ser, inmediatamente, denostadas en cuanto la limitación desaparece. Es inútil decir que el recurso humano es la parte esencial de las Fuerzas Armadas y al momento buscar "fuera" lo que ya tenemos en casa. Política de personal totalmente errónea.

En las condiciones actuales los procesos de promoción son de una gran inseguridad jurídica que desincentivan el posible esfuerzo que a largo plazo supone afrontarlos y traslada a los Suboficiales, Tropa y Marinería la idea de que cualquier persona con idénticas titulaciones que ellos, es mejor recibida que ellos en una organización donde llevan años sirviendo. Quizá observar las plazas que para promoción interna se reservan en las escalas de oficiales de la Guardia Civil o en la escala ejecutiva de la Policía Nacional, las cuales se acercan al 40%, podría arrojar algo de luz a la injusticia que se comete en Fuerzas Armadas.

Contestando a estos argumentos de AUME el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar manifestó que todos aquellos militares que hubieran cursado los estudios universitarios requeridos para su ingreso por promoción en las escalas de oficiales con exigencia de titulación y que cumplan los requisitos exigidos en las convocatorias, **no tendrían impedimento en hacerlo dado que en la medida de sus posibilidades se convocarían plazas por promoción suficientes para los mismos siempre que estos pusieran en conocimiento de la citada "dirección" su intención de promocionar a oficial.**

PUNTO 6º ASUNTOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

1.-P15-01-0010 Modificación de normativa para facilitar representación de asociaciones profesionales en ISFAS (ASFASPRO).

Se aprueba la solicitud con la siguiente matización: El COPERFAS acuerda "instar" a ISFAS la posibilidad de participación de las asociaciones profesionales en los órganos de gobierno o dirección. Siendo el ISFAS un organismo autónomo originará el procedimiento que deberá ser aprobado por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta conjunta del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Hacienda.

2.- P15-01-0012 Cumplimiento de los mandatos establecidos en el artículo 32 de la LODDFAS (AUME)

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

AUME trasladó su preocupación por la insuficiencia de medidas tomadas por el Ministerio de Defensa respecto al apoyo y a las ayudas a la movilidad geográfica. Puso como ejemplo la actual situación que está afectando a 250 familias del ámbito del Acuartelamiento Sánchez Ramírez de Huesca.

No fue tomada en consideración nuestra propuesta de crear una comisión permanente que atiende las necesidades de los militares afectados y sus familias en caso de movilidad, ni tampoco se aceptó la realización de un protocolo eficaz para la ejecución de ayudas.

3º.- P15-01-0013 Derogación de la OM 97/1993 de régimen interior de los establecimientos penitenciarios.(AUME)

La propuesta de AUME muy clara: derogación de la actual norma y realización de una nueva con escrupuloso respeto a los derechos fundamentales. La actual norma se realizó para el régimen disciplinario de 1985 y realmente establece un funcionamiento interno más parecido al de una prisión (cabe señalar que una Juez Togado militar en un auto sobre un habeas corpus presentado por un arrestado sentenció que las condiciones de arresto en un centro disciplinario son como las de un condenado a prisión) En una propuesta anteriormente presentada por AUME, con motivo del trámite de la actual ley disciplinaria, se pedía su modificación, siendo la determinación de la Subsecretaria que cuando estuviese en marcha la nueva ley así se haría. La nueva ley ya está en marcha y ni siquiera existe un borrador. AUME ha pedido la derogación en tanto no se realice una nueva norma, puesto que la actual no es respetuosa con la LODDFAS ni con los derechos fundamentales.

El SEGENTE ha comentado que se trabajará sobre ello pero que, de todas formas, una visita realizada por la oficina del Defensor del Pueblo en 2012 informó que el funcionamiento interno estaba más o menos acorde a la ley. Pues eso, que un arrestado más o menos es un delincuente.

4º.- P15-01-0014 Derogación del II Plan General de Prevención de Drogas y demás planes derivados (AUME).

AUME con esta propuesta ha querido mostrar que este plan diverge completamente de la Estrategia Nacional sobre Drogas (ENSD), que es absolutamente opaco pues sus datos no son conocidos, y que, muy lejos de buscar la erradicación de las drogas y el alcohol, lo que pretende es ser un medio persecutorio, mediante el menoscabo de derechos, aplicado a todos los componentes de las Fuerzas Armadas. La ENSD establece como elementos clave en la erradicación: la formación, la colaboración, la información, la culturización y la reinserción. Casi nada de todo esto se da en los planes de prevención de drogas en las Fuerzas Armadas.

Se ha pedido la derogación de dicha norma y la aplicación de la ENSD. Ha sido rechazado.

5º.- P15-01-0015 Derogación de la IT 01/12 de IGESAN Funcionamiento de los laboratorios de análisis de drogas (AUME)

Miembro de:



AUME

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

Dentro del Plan de Prevención de Drogas en las Fuerzas Armadas se establece que a través de esta norma se regulen los controles (determinaciones analíticas) para detectar al personal que ha consumido drogas con independencia de que esto se haya producido dentro o fuera de los cuarteles. Estos controles se realizan atentando gravemente contra varios derechos fundamentales, entre ellos el de la intimidad y dignidad de las personas, como sabemos y sufrimos todos los militares en activo. AUME ha propuesto que estos controles se realicen a través de pruebas analíticas de saliva, más baratos, más efectivos y menos invasores de la intimidad y dignidad de las personas. El Ministerio de Defensa estima que son unos buenos controles esgrimiendo que son los mismos que se realiza a los ciclistas en competiciones internacionales ¿í? Por lo que se rechaza la propuesta.

6º.- P15-01-0016 Extensión a la ETR de eliminación de límites de edad para acceso a CINT, CJM Y CIM (AUME).

El Ministerio de Defensa manifestó la voluntad de que en próximas convocatorias se iguale el trato de los aspirantes a dichos cuerpos con independencia de que su procedencia sea de las escalas de Tropa y Marinería.

7º.- P15-01-0019 Inaplicación del convenio MINISDEF-UNED para facilitar cursar enseñanzas universitarias (AMTM).

El Subdirector General de Enseñanza señaló con desilusión que el primer año de aplicación del convenio, ninguno de los becados superó el curso académico, lo que motivó el consiguiente replanteo.

AUME argumentó que sin duda dicha situación derivaba de las especiales condiciones de trabajo en las Fuerzas Armadas, que impiden una correcta preparación adecuada a los exigentes requerimientos de la enseñanza universitaria. AUME planteó medidas concretas que permitan a los militares remover obstáculos inherentes a la profesión, tales como configurar permisos para que durante los periodos de exámenes se permita al militar tiempo suficiente de preparación (en base a resultados) y se ofreció a realizar una propuesta en este sentido, comprometiéndose con la Subsecretaria a realizarla.

PUNTO 7º RUEGOS Y PREGUNTAS

A la pregunta de AUME sobre las vacantes que se publican de APL en el ejército de Tierra, el MAPER reconoció la existencia de un problema técnico que impedía por el momento solucionar la situación que actualmente se produce en el caso de que se publiquen varias vacantes de unidad con el mismo código, de las que sólo una puede ser solicitada por personal APL y que puede darse el caso en que una persona "APL" interesada se quede sin poder solicitarla aún quedando desierta. Dicho reconocimiento por parte del MAPER conlleva al sobreentendido de su próxima solución.

AUME también interesa al Ministerio de Defensa sobre la situación perjudicial en la que se encuentran aquellos evaluados que tras el proceso se encuentran fuera de la

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

horquilla de ascensos y luego son finalmente ascendidos pero sin que hayan tenido opción de solicitar vacantes, en una primera instancia, provocando, en la mayoría de las ocasiones, que queden sin destino tras el ascenso, durante una temporada. Aspecto este al que se ha sido receptivo y se estudiará una solución.

PUNTO 8º CLAUSURA SESIÓN

En este punto la Subsecretaria recuerda a los fallecidos en esta última etapa y clausura el pleno.

CONCLUSIÓN

No hemos comentado el pleno completo debido a su gran volumen, circunscribiéndonos sólo a los aspectos más reseñables del mismo.

Aunque este pleno ha transcurrido de forma más sosegada que otros anteriores no es óbice para reiterarnos en la escasa voluntad de avances significativos mediante la participación. Aunque fuera del trabajo oficial en el pleno se pueda reconocer, en "petit comité", el valor positivo de las aportaciones del asociacionismo profesional, lo cierto es que luchamos contra un sistema que va más allá de lo que algunas personas concretas puedan encarnar de forma puntual oficialmente.

Las Fuerzas Armadas enmarcadas en la tríada: disciplina, jerarquía y unidad, como principios de la milicia, cobijan una forma de proceder no transparente, basada en unos supuestos valores intrínsecos a la milicia, de cuya defensa se encarga el propio mando desde las más altas estancias. La protección de esos "valores" se lleva a cabo mediante los desarrollos normativos, llegando allí donde la ley no llega o, en muchos casos, tergiversando el espíritu de la misma. Realizar dentro de las Fuerzas Armadas lo que a muchos les gustaría realizar en el resto de la sociedad se convierte en un ejercicio de sometimiento a una moral que hoy día diverge bastante de la del resto de la sociedad. Esto nos lleva a que muchos de nuestros derechos como ciudadanos, siendo muchos de ellos derechos fundamentales, continúen siendo sistemáticamente menoscabados a favor de unos supuestos valores que están por encima de los valores del resto de la sociedad. Esto se traslada una y otra vez a las normas que nos afectan como militares y también a los usos democráticos -todavía precarios- que poco a poco vamos consiguiendo en esta micro sociedad.

Como se ha comentado, al principio, es necesario un gran giro político que abra las puertas a nuevos aires que sirvan realmente para regenerar el sistema que actualmente nos carcome. Ese cambio tiene que tener una componente clara de regeneración de las Fuerzas Armadas, que propicie la tan ansiada transición en las mismas y que de una vez eleve a los ciudadanos militares a la categoría completa de ciudadanos.

Seguiremos trabajando por nuestros compañeros, por su ciudadanía completa y por su dignidad. AUME no regateará esfuerzos y no le dolerán prendas para estar allí donde se puedan producir cambios, apoyándolos y auspiciándolos si es necesario.

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

aume

Miembro de:



AUME
Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61
E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org